

## FICHA DE CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>Economía Circular y Soluciones integradas en los edificios y el sector de la construcción</b>
<b>Contexto</b>	<p>Esta convocatoria se dirige a promover la transición hacia la economía circular y la bioeconomía neutra desde el punto de vista climático, en este caso en concreto, en el sector de la construcción.</p> <p>Con este enfoque, la convocatoria apoya el Pacto Verde Europeo y otras iniciativas europeas como la Estrategia Industrial, la Estrategia para las PYME, el Plan de Acción para la Economía Circular o la Estrategia de Bioeconomía, la Estrategia del Plástico, o el Plan de Acción sobre Materias Primas Críticas y la Estrategia Forestal.</p>
<b>Objeto</b>	<p>El objetivo es tener una <b>propuesta</b> que contribuya a que el sector adopte los principios de economía circular y la bioeconomía, relacionados con los consumidores y la industria, en particular a la sostenibilidad industrial europea, la competitividad y la independencia de los recursos mediante la reducción de la huella ambiental, permitiendo la neutralidad climática y una mayor eficiencia de los recursos, a través del aumento de la circularidad y la consiguiente reducción de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI).</p>
<b>Lo que se espera en las propuestas</b>	<p>Se espera que los resultados del proyecto contribuyan <b>a al menos cuatro</b> de los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Aumento del <b>desarrollo</b> y la <b>aceptación</b> por parte del mercado de soluciones circulares innovadoras y neutras desde el punto de vista climático para la construcción, la prevención de residuos, la ampliación de la vida útil y la mejora significativa del rendimiento del ciclo de vida de los edificios y sus componentes, incluidas las emisiones de GEI.</li> <li>– Mayor <b>desarrollo</b> y <b>aceptación</b> en el mercado de soluciones innovadoras de diseño y fabricación para el desmontaje, la prevención y gestión de residuos, la reutilización y el reciclaje en el sector de la construcción, incluyendo la producción y el montaje.</li> <li>– Mayor <b>difusión</b> y <b>beneficios</b> demostrados de las soluciones digitales avanzadas, garantizando la coherencia con otras iniciativas como los cuadernos digitales para la logística de los materiales de construcción y el funcionamiento energéticamente eficiente de los edificios.</li> <li>– <b>Aumento</b> de las <b>tasas de recuperación y reciclaje</b> de los residuos de construcción y demolición.</li> <li>– <b>Mejora</b> de la eliminación de sustancias peligrosas de los materiales secundarios.</li> <li>– <b>Aumento</b> del reciclaje de materiales reutilizados y reciclados en materiales de construcción, productos y edificios.</li> <li>– <b>Aumento</b> de los conocimientos sobre la huella ambiental global de los edificios y los materiales de construcción, incluida la</li> </ul>

	<p>evaluación integrada de la eficiencia de los materiales y la energía con respecto a las posibles compensaciones y sinergias, y aumento de la aplicación práctica del método de la Comisión sobre la huella ambiental de los productos.</p>
<b>Elegibilidad</b>	<p>Los solicitantes deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>Cualquier persona jurídica</b> <sup>1</sup>, incluidas las organizaciones internacionales de investigación europeas;</li> </ul> <p>Estar establecidos en uno de los países elegibles<sup>2</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Los Estados miembros de la UE, incluidas sus regiones ultraperiféricas;</li> <li>– Los Países y Territorios de Ultramar (PTU) vinculados a los EM;</li> <li>– Países elegibles no pertenecientes a la UE: asociados a Horizon Europe; y países de renta baja y media<sup>3</sup>.</li> </ul> <p>Los solicitantes podrán optar a las ayudas tanto de manera individual como mediante la estructuración de un <b>consorcio</b> con otras entidades también elegibles <sup>4</sup>.</p>
<b>Actividades subvencionables</b>	<p>Actividades que <b>generalmente pueden</b> recibir subvenciones en el marco de Horizon Europe, y sus <b>respectivos porcentajes máximos</b> de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>= Acciones de investigación e innovación (RIA) -<b>100%</b>;</li> <li>= Acciones de innovación (IA) – <b>70% (excepto para las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un tipo de hasta el 100%.);</b></li> <li>= Acciones de coordinación y apoyo (CSA) – <b>100%</b>;</li> <li>= Acciones de cofinanciación del programa (CoFund) – <b>entre 30% y 70%</b>;</li> <li>= Acciones de innovación y desarrollo del mercado (IMDA) – <b>100%</b>;</li> <li>= Acciones de formación y movilidad (TMA) – <b>100%</b>;</li> <li>= Acciones de contratación precomercial (PCP) – <b>100%</b>;</li> <li>= Contratación pública de acciones de soluciones innovadoras (PPI) – <b>50%</b>.</li> </ul>

<sup>1</sup> **Entidad jurídica:** toda persona física o jurídica creada y reconocida como tal en virtud del Derecho nacional, del Derecho de la UE o del Derecho internacional, que tenga personalidad jurídica y que pueda ejercer derechos y estar sujeta a obligaciones, o una entidad sin personalidad jurídica.

<sup>2</sup> Las entidades jurídicas establecidas en países que no figuren en la lista anterior podrán optar a la financiación si está previsto en las condiciones específicas de la convocatoria, o si la autoridad que concede la subvención considera que su participación es esencial para la ejecución de la acción.

<sup>3</sup> Consulte el [Horizon Europe Programme](#) para la lista detallada de países.

<sup>4</sup> Al menos una entidad independiente establecida en un EM, y al menos dos entidades jurídicas independientes, cada una de ellas establecida en diferentes EM o Países Asociados.

	<p>Por favor, consulte las <b>páginas 9 y 10</b> del <a href="#">Horizon Europe – Work Programme 2021-2022 General Annexes</a> para más detalles.</p>
<b>Líneas generales de admisibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>≡ Las solicitudes deben presentarse <b>electrónicamente</b> a través del sistema de presentación electrónica del Portal de Financiación y Licitaciones.</li> <li>≡ Las solicitudes deberán incluir un plan de explicación y difusión de los resultados, incluidas las actividades de comunicación.</li> <li>≡ Los beneficiarios y las entidades afiliadas deben inscribirse en el <a href="#">Participant Register</a> antes de presentar su solicitud.</li> </ul>
<b>Fechas</b>	<p><u>Fecha de apertura prevista:</u> <b>28 de octubre de 2021</b></p> <p><u>Plazo:</u> <b>15 de febrero de 2022 17h, hora de Bruselas</b> <b>01 de septiembre de 2022 17h, hora de Bruselas</b></p>
<b>Más información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ <a href="#">Convocatoria</a></li> <li>→ Horizon Europe - <a href="#">Guía del programa</a></li> <li>→ Financiación y licitaciones de la UE - <a href="#">Manual online</a></li> <li>→ <a href="#">Preguntas frecuentes</a></li> </ul>